



Concejo Deliberante
Departamento Chilecito

*“Edificio del Bicentenario
de La Patria”*



Trescientos Años de la Fundación de la Ciudad de Chilecito

RESOLUCION N° 046/2015

CHILECITO, 04 de Noviembre de 2015.-

VISTO:

Julio Misael Carrizo
VICE PRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE
DPTO. CHILECITO

ATC PRESIDENCIA

La nota enviada con fecha 22 de Setiembre de 2015, por parte del Señor Intendente Municipal del Departamento Chilecito Dr. Nicolás Lázaro Fonzalida, remitiendo al Cuerpo Deliberativo la Resolución N°004/2015, sancionada por el Concejo Deliberante del Departamento Famatina, con fecha 27 de Agosto del 2015, donde se **Convalida el Acta Acuerdo N° 8**, suscripta por los Señores Intendentes Municipales de la Región II Valle del Famatina (Famatina- Chilecito), Lic. Ismael A. Bordagaray y el Dr. Nicolás Lázaro Fonzalida, **Acuerdan** la designación en el **Cargo de Fiscal Municipal Regional Adjunta – Región II Valle de Famatina (Famatina-Chilecito) a la Dra. Isabel Ramona Barrera, D.N.I. N° 27.214.553;** y,

CONSIDERANDO:

QUE, el referido Acuerdo debe concretarse a los efectos de dar cumplimiento a lo normado por los Artículos 130°, 131° y 132° de la Ley Orgánica Transitoria Municipal N° 6.843 y concordantes N° 6.852, N° 6.872 y N° 7.078 –Fiscalía Municipal Regional Adjunta: Creación, Funciones y Requisitos.-

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DEL DEPARTAMENTO CHILECITO
RESUELVE**

ART. 1º): CONVALÍDASE en todos sus términos la Resolución N° 004/2015, sancionada por el Concejo Deliberante del Departamento Famatina, con fecha 27 de Agosto de 2015, donde se aprueba el **Acta Acuerdo N° 8**, celebrada por los Señores Intendentes Municipales de los Departamentos Famatina y Chilecito, Lic. Ismael Aníbal Bordagaray, D.N.I. N° 25.216.509 y el Dr. Nicolás Lázaro Fonzalida, D.N.I. N° 06.720.095 donde acordaron la propuesta para la **DESIGNACIÓN** de la **Dra. ISABEL RAMONA BARRERA D.N.I. N° 27.214.553**, Matrícula Profesional N° 1753, otorgada por el Consejo Profesional de Abogados y Procuradores de La Provincia de La Rioja, en el Cargo de **FISCAL MUNICIPAL REGIONAL ADJUNTA – REGION II VALLE DE FAMATINA (FAMATINA-CHILECITO).**-

Oscar Luis Fonzalida
SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE DPTO. CHILECITO





Concejo Deliberante
Departamento Chilecito

*“Edificio del Bicentenario
de La Patria”*



Trescientos Años de la Fundación de la Ciudad de Chilecito

ART. 2º): Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín, del "Edificio del Bicentenario de la Patria", del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, a los Cuatro días del mes de Noviembre del Año Dos Mil Quince. **Proyecto presentado por el Concejo Deliberante.-**


Oscar Luis Fonzalida
SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE DPTO. CHILECITO




Julio Misael Carrizo
VICE PRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE
DPTO. CHILECITO
A/C PRESIDENCIA

ACTA CUERDO N° 8

En la ciudad de Chilecito, Cabecera del Departamento del mismo, Provincia de La Rioja, República Argentina, a los Catorce, días del mes de Agosto de Dos Mil Quince, siendo las nueve horas, reunidos el Señor Intendente Municipal del Departamento chilecito, Dr. NICOLAS LAZARO FONZALIDA, DNI N° 06.720.091 y el Sr. Intendente Municipal del Departamento Famatina, Lic. ISMAEL ANIBAL BORDAGARAY DNI N° 25.216.509, de conformidad al marco legal establecido por los Arts. 130°, 131°, 132°, por la LEY Orgánica transitoria municipal N° 6843 y sus modificatorias N° 5825, 6872 N° 7078 y a las Actas Acuerdo N° 2, 3, 4, 5,6 y 7 que ambos suscribieron oportunamente y decididos a reafirmar y continuar con el efectivo cumplimiento y ordenamiento de una de las Instituciones Regionales creadas por la Ley de referencia, tal es el caso de la Fiscalía Municipal Regional y teniendo en cuenta la vacante que se produjo, por renuncia de su anterior titular Dra. Iris Selva Tobares D.N.I. N° 26.488.248, en el Cargo de FISCAL MUNICIPAL REGIONAL ADJUNTO – REGION II: VALLE DE FAMATINA (FAMATINA – CHILECITO), resulta necesaria dar inmediata cobertura al mismo a los efectos de continuar con el normal funcionamiento del aludido Organismo de Fiscalización Regional. Por todo lo expuesto ambas partes acuerdan:

Lic. Ismael Anibal Bordagaray
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DPTO. FAMATINA (L.R.)

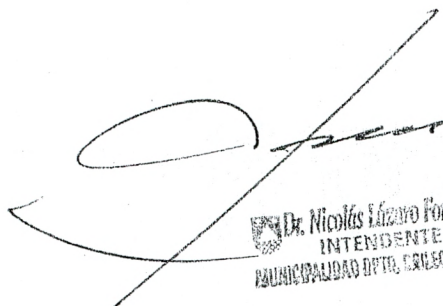
ESTRUCTURA ORGANICA

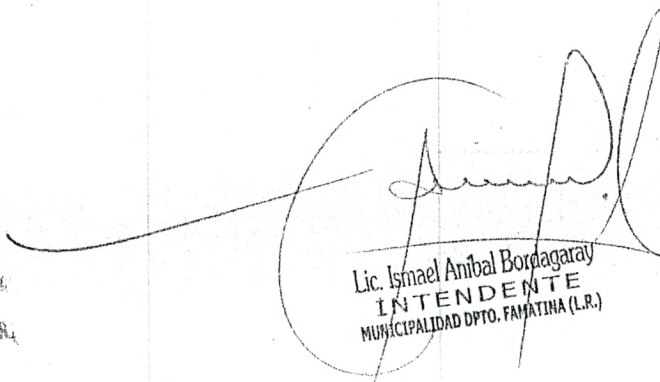
LA FISCALIA MUNICIPAL REGIONAL – REGION II: VALLE DE FAMATINA (FAMATINA – CHILECITO), se regirá por la Ordenanza que oportunamente sancionen a tal efecto los Concejos Deliberantes de los Departamentos que conforman la Región II., aplicándose supletoriamente en cuanto corresponda las Ordenanzas N° 848 y N° 1060, sancionadas oportunamente por el Concejos Deliberante de la Municipalidad del Departamento Chilecito.-----

///...

///...

En prueba de conformidad se suscriben cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba consignados, debiéndose remitir copia de la presente Acta Acuerdo a los respectivos Concejos Deliberantes Municipales a los efectos de que los mismos tomen debida cuenta y procedan a tratar el Acuerdo que prevé el Art. N° 132 de la LEY Orgánica transitoria municipal N° 6843 y sus modificatorias N 5825, 6872 N° 7078.-----


Dr. Nicolás Licinio Forzán
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DPTO. CRESCITO (L.R.)


Lic. Ismael Anibal Bordagaray
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DPTO. FAMA TINA (L.R.)



VISTO:

La solicitud de pedido de Acuerdo por los Sres. Intendentes Municipales de los Departamentos Famatina y Chilecito, para la designación en el Cargo de FISCAL MUNICIPAL ADJUNTA- REGION II "VALLE DE FAMATINA", (Famatina - Chilecito), a la Abogada Dra. Isabel Ramona Barrera, DNI N°: 27.214.553; Y,

CONSIDERANDO:

Que el referido Acuerdo debe concretarse a los efectos de dar cumplimiento a lo normado por los Arts. 130°, 131° y 132° de la Ley Orgánica Transitoria Municipal N° 6.843 y concordantes N°: 6.852, N°: 6.872 y N°: 7078 - Fiscalía Municipal Regional Adjunta- Creación, Funciones y Requisitos.

Que durante la Sesión Ordinaria que celebrara el Concejo Deliberante de la Municipalidad del Dpto. Famatina en el día de la fecha, se resolvió por unanimidad de sus miembros presentes, prestar el debido acuerdo a la designación de la Abogada Dra. Isabel Ramona Barrera, DNI N°: 27.214.553, en el Cargo FISCAL MUNICIPAL ADJUNTA - REGION II "VALLE DE FAMATINA", (Famatina- Chilecito), correspondiendo dictar el Acto Administrativo en tal sentido.-

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DEPARTAMENTO FAMATINA

R E S U E L V E

Art. 1°: ACORDAR, la designación como FISCAL MUNICIPAL ADJUNTA- REGION II "VALLE DE FAMATINA", (Famatina- Chilecito), a la Abogada Dra. Isabel Ramona Barrera, DNI N°: 27.214.553; hasta el cumplimiento del termino que establece el Art. 132° de la Ley Orgánica Transitoria Municipal sus concordantes y modificatorias.-

Art. 2°: CONVALIDESE, en todos sus términos el Acuerdo N° 8 referido a la Designación de la FISCAL MUNICIPAL ADJUNTA- REGION II "VALLE DE FAMATINA", (Famatina- Chilecito), que con fecha 14 de Agosto de 2015; celebraran los Sres. Intendentes Municipales de los Dptos. Famatina y Chilecito: Lic. Ismael A. Bordagaray y Dr. Nicolás Lázaro Fonzalida, respectivamente, cuyo texto se adjunta a la Resolución, formando parte integrante de la misma.

Art. 3°: COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO OFICIAL Y ARCHIVESE.-

RESOLUCION N° 004 - 15 /

DADA EN LA SALA DE SESIONES BRIGADIER JUAN FACUNDO QUIROGA, DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DEPARTAMENTO FAMATINA, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE.-

Carlos Adolfo Espinoza
SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPAL F. FAMATINA



Manuela José Mercado
VICE PRESIDENTE 1°
A/C DE LA PRESIDENCIA
CONCEJO DELIB. MUNIC. FAMATINA